

LANMARES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA A – IMPUESTO A LA RENTA:

La provisión se calcula aplicando la tasa del 22% sobre la utilidad gravable anual.
Al 31 de diciembre, la conciliación tributable es como sigue:

	Año terminado el 31 de diciembre de <u>2017</u>
Utilidad según libros	965.28
Más, gastos no deducibles	0.00
Menos, participación trabajadores	0.00
Menos, deducción por incremento de empleados	0.00
Utilidad gravable	965.28
Impuesto a la renta causado	212.36
Anticipo de impuesto, declarado	<u>194.67</u>